

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0220.**

Se deja constancia que a la titular del despacho le fue concedida licencia por luto entre el 17 y el 20 de agosto de 2021.

Le informo, además, que dentro del presente proceso se tenía programada la audiencia para el día 18 de agosto de 2021.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 506

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 18 de agosto de 2021.

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por DIEGO FERNANDO RAMÍREZ DURANGO en contra de EFIGAS S.A. E.S.P, para tal efecto se señala el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 118 de agosto 26 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**